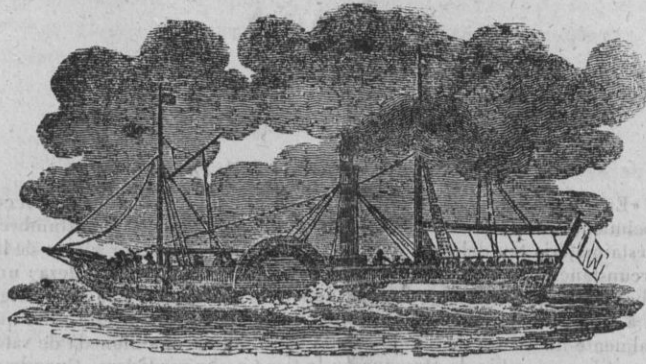


Número 65. Viernes

Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 15, á razón de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.



EL VAPOR.

6 Marzo de 1835.

Puntos de suscripcion. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, Garcia. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, P. Gard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas, Buxó. Lugo, Pujol. Málaga, Martinez y Aguilár. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa María, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Carp. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Vedaguer. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubi. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoin. Perpiñan, Laserte.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

Una de las mas fundadas acusaciones que se pueden hacer en España á los amantes de un régimen suave y liberal es que lo pretenden sin que medie de parte suya incomodidad ni cooperacion. Fáciles en criticar al Ministerio y en arreglar la Peninsula desde el banco de un café, muéstranse sobre manera difíciles respecto de cuanto supone algun sacrificio pecuniario ó personal; y nosotros, que no hemos dejado de censurar la indolencia y poca prevision de los gobernantes, no es justo que dejemos de echar en rostro á los gobernados esa flojedad y contradictoria conducta. Quieren abundancia sin fomento, quieren la paz sin estar dispuestos para la guerra, quieren el sosiego público sin manifestar de antemano magnánima decision en sostenerlo. ¿Qué resulta de esta cooperacion anfibia, de esta vehemencia mas que patriótica censoril? Que las autoridades se hallen solas, que algun dia usurpen las pasiones el poder, que la guerra civil aumente, se altere el orden, la licencia confunda la ley, y los amigos de las tinieblas propalen con enfático orgullo el descrédito de la libertad. Descrédito de sus tímidos prosélitos dirian mejor, descrédito de los que temen alistarse en las honrosas banderas de la tolerancia y la justicia.

Demostremos los beneficios que nos valiera el desprecio de este egoismo, aplicando el caso á la misma poblacion en que vivimos. Cuéntanse en ella antiguas corporaciones, numerosos gremios, ilustres propietarios, letrados estimables, cirujanos diestros, médicos de reputacion, comerciantes acreditados, y artesanos distinguidos. Los unos fomentan la clase labrante, los otros vivifican la curial; los unos estimulan el tráfico, los otros halagan al buen gusto; y de esta suerte mantienen é inspiran respetuosa gratitud á un sinnúmero de familias. Ahora bien: si estas mismas corporaciones y gremios, si estos negociantes y médicos y abogados rodeasen la Autoridad superior, ofreciéndola crear y ponerse al frente de una milicia urbana, en la que no entrase individuo que no fuese bien conocido por su honradez y bien subordinado por su dependencia social, ¿no harian un servicio notable al Gobierno de Cataluña y al sosiego de esta populosa poblacion? Tal fabricante que pudiera presentar cien trabajadores, tal colegio que ofreciera doscientos alumnos, tal y tal gremio que honrase su bandera con igual número de artesanos, ¿no inspirarian la mejor garantía á la Capital de que en ningun tiempo tuviesen lugar en su recinto la asonada y el motin? Y agréguese á lo dicho que como los naturales gefes de esta milicia de seguridad pública serian las gentes de mas influencia, facultades, representacion y decoro, como reunirian en una palabra la flor de toda suerte de aristocracias, la de la cuna, la de la riqueza, la del saber; formarian en derredor del Capitan general un círculo á la vez respetable y honorífico, en cuya mano estuvieran el voto y la voluntad de Barcelona.

A esto opondrá el abogado: ¿cómo quiere V. que hagan armónico juego la toga científica y el arreo militar? ¿Qué dirán los mis insulanos (decia el escudero Sancho de sus clientes) cuando observen que su nuevo gobernador se anda paseando por los aires?... Pero es de advertir que no se trata de un servicio extra-muros ni muy engoroso por lo frecuente y espléndido, sino de un servicio tan modesto como útil, tan decoroso como discretamente combinado.

Parécenos oír al propietario que el beneficio de sus haciendas, el dar salida oportuna á los frutos agrícolas, y sobre todo

su carácter metódico y flemático, le hacen mirar con invencible repugnancia lo que huele á publicidad y movimiento; pero ¿no vale mas superar estos inconvenientes, que estar sujeto á cualquier alarde de intolerancia y guerra civil? ¿No vale mas cuidar del orden que ha de facilitar el tráfico de granos y líquidos, que dejarlo á merced de mudanzas y vaivenes imprevistos?

Pues no se crea que el comerciante deje de tener plausibles pretextos para rehusar un servicio que siempre desplace y mortifica al hombre atareado y lleno de negocios; pero sabe que nadie guardará tan bien sus capitales como una fuerza en la que entren los mismos capitalistas y cuantos dependen de sus medios y su influjo (1).

El ejemplo de estas clases estimularia á las congregaciones gremiales para cooperar á tan saludable institucion. No dejaria de haber entre ellas cierto estímulo, vivificante chispa de honrosa emulacion, que las daria el mismo lustre que á las demas que entrasen en tan noble concurrencia. ¿No han desplegado especial eficacia para una procesion ú otra fiesta pública? Pues mas evidente habia de ser la que mostrasen en obsequio de su propio fomento y el de todos, la seguridad general. Fuera de que, ya hemos indicado que se trata de unos cuerpos propiamente *cívicos*, modestos en el arreo, comedidos en el servicio, y atentos y pundonorosos en el desempeño de unas atribuciones mas urbanas que militares.

Y ahora que hablamos de clases, gremios y congregaciones artísticas, no está en nuestra mano el pasar por alto una observacion que varias veces nos ha ocurrido. ¿No podrian ser oportunas y utilísimas las *gentes de mar* para servicios de este jaez? ¿Hay gremio que cuente con tanto número de matriculados? ¿Hay clase cuyos individuos resistan mejor los sinsabores de la ausencia y las asperezas de la fatiga y la intemperie? El marinero se levanta un dia al amanecer, dá un abrazo á su esposa, salta de un brinco en la nave y engólfase por las aguas sin volver el rostro á la patria ribera. En el desierto espacio de los mares, en los vaivenes de una vida turbulenta, en la lucha tenaz contra la tierra y el cielo, halla cierto embeleso mas grato á su corazon que los que artificialmente combina una voluptuosa cultura. Vuelan las semanas, los meses, tal vez los años, sin que nada sepa de su muger ni de sus hijos. Hoy embiste los hielos flotantes del polo, mañana desprecia los rayos del ecuador: hoy combate al huracan sañudo, mañana se desespera en medio de una calma siniestra; pero siempre se le encuentra ágil, pronto al peligro, subordinado á la voz del capitan. Vuelve despues de largos dias á la ribera natal, y al mismo tiempo que refiere á su familia los azares del último viaje, háblale ya de la fausta perspectiva que le ofrece el que se prepara.

He aquí nuestro hombre. No lo empleeis en marchas y

(1) Conocemos sin embargo que hay clases que no mostrarán ardiente zelo en pro de estas medidas conservadoras en tanto que carezcan de fomento y proteccion.

Mientras el contrabando echa por tierra la fabricacion nacional, mientras se observa cierta ojeriza á nuestra industria y al arancel que la vivifica ¿cómo se ha de manifestar el que de ella saca la consideracion y la subsistencia generoso defensor de sus contrarios? Si no vende, si no especula, si no trabaja, ¿qué es lo que aspira á conservar? ¿qué se propone defender?

Esta objecion nos suena en los oídos, porque vivimos en una provincia que harian muy bien de examinar esos señores que dejan brecha abierta al contrabando y hacen por el pronto enteramente supérfluo el arancel.

contramarchas, no le querais plegar á costumbres distintas de las que contrajo, pero confiadle la defensa de un buque de piedra en la de un baluarte, una torre, una ciudad, y estado seguros de hallar en él un campeón sufrido, intrépido y disciplinado. ¿Y no son infinitos además los matriculados en marina? ¿No podriamos decir que son tantos como quisimos los barcos de guerra donde sirvan? ¿No se hallan exentos, en razon de este servicio tardío, de entrar en cántaro para las quintas extraordinarias y los reemplazos de costumbre? Pues ¿cómo se olvida el Gobierno de una gente tan aguerrida y dispuesta? ¿Cómo no la organiza tambien para una guardia cívica, guardia de proteccion y seguridad, en la que en concurrencia con las demas clases, sea mandada por las personas á quienes naturalmente obedece en méritos de su colocacion ó de la índole de sus labores? No habria entonces que temer por las poblaciones grandes, ni que emplear numerosas huestes en su custodia, ni maldito el recelo de que nadie nos arrebatase unos fueros que entré benéficas prerogativas nos darian la de entender nosotros mismos en la vigilancia y conservacion de los objetos mas caros.

¿Qué sucede ahora? Querer una regeneracion total sin cooperar de parte nuestra en lo mas mínimo. Al fin si todos estuviésemos en ello, si no nos dividieran la ambicion de empleos, la de rancieros privilegios, ó la de elevarnos á cierta categoria y oropel, ya se entiende.... pero ¿cómo se ha de lograr mediando por un lado fanática porfia y siniestra intencion y pasiones bastardas, al paso que de otro áspero desden y desapego y egoismo? Culpemos al Gobierno cuando se muestre pusilánime ó dudoso, mas culpémosnos á nosotros mismos mientras carezcamos de patriótico fervor para auxiliar al Gobierno. No se compran los beneficios de la independencia leyendo un periódico, echando un brindis, ó hablando mal del Ministerio, sino concurriendo los hombres de mas representacion y facultades á su sostenimiento y esplendor. Viene un capitan general que todo lo atropella, que prende á las gentes por espíritu de venganza, que las encierra en la ciudadela, que las insulta, las maltrata, las desespera, las ahorca, y esclaman entonces el médico, el fabricante, el abogado y el mercader: ¿cuando nos librará el cielo de semejante plaga! cuando estará en nuestra mano el inapreciable derecho de conservar el orden y la paz! Pues señor, verificase este suspirado cambio, el pueblo respira, adóptase un régimen suave y bienhechor, los hombres de bien lo aplauden, los de facultades lo ponderan.... y en vez de acreditarlo con su cooperacion y darle cuerdo impulso con su apoyo, enciérrense en sus casas, critican á los que tienen bastante generosidad para tomar un fusil, y canonizan de virtud sublime la máxima del *no comprometerse*. ¿Se podrán quejar si la dulce libertad se convierte en destemplada licencia? ¿Se podrán quejar si viene mañana otro régulo que los aje, los envilezca y los ahorque?

Pues el caso que hemos concretado á Barcelona puede entenderse á la España en general.

Revista de ambos mundos.

ITALIA.

El Gobierno de las Dos Sicilias acaba de disminuir el precio del tabaco. No hace mucho que bajó el de la sal.

BÉLGICA.

Bruselas 20 de febrero.

Anteayer llegó un correo de París al Sr. Brouckere con una carta firmada por diez de los principales comerciantes de aquella capital, pidiéndole que tomase por su cuenta todas las acciones del nuevo Banco de Bélgica que estuviesen por espender, cualquiera que fuese la suma total de su importe, mas que ascendiera á los 20 millones de fondo social. El correo llegó tarde; todas las acciones estaban tomadas, y aun sobran suscriptores.

INGLATERRA.

Londres 21 de febrero.

D. Miguel regresó de Génova á Roma el día 7. Pasará el carnaval en esta última ciudad, y volverá en seguida á Génova.

Parece que su último viaje no ha llevado objeto político. Conferenció sin embargo con unos oficiales franceses recién desembarcados en Génova.

Es falso cuanto se ha dicho en orden al viaje del lord Fitzroy Somerset á Madrid. El noble lord sigue en Londres.

(Standard.)

Ayer fue presentada la señora condesa Sebastiani á S. M. la Reina en el palacio de San James.

Cierto periódico pretende que la eleccion del Presidente de la Cámara de los Comunes costará al país unos 500.000 rs. vn., por cuanto es costumbre regalar á cada nuevo *speaker* una vajilla de plata y otros objetos de lujo.

La votacion del 19 es el fallo pronunciado por el pueblo despues de un detenido exámen.

¿Qué harán pues los Ministros, no pudiéndose presentar ante el Parlamento? Retirarse. Esta es la única senda que racionalmente pueden seguir. Sin pluralidad en el Parlamento, ningún ministro puede gobernar la Inglaterra. Por supuesto que la Cámara no concederá un solo ochavo al Ministerio; y cuando un hombre se halla en la triste alternativa de tomar la puerta ó dejarse tirar por el balcón, hace bien en apelar á lo primero.

(Morning-Chronicle.)

Los torys amenazan mantener al país en conmocion con los rumores de una nueva disolucion del Parlamento.

Jamás se habia desenvuelto tan ardiente en las señoras el espíritu de partido. Algunas hay del bando tory que despliegan un verdadero fanatismo.

(Globe.)

Afirmase que sir Carlos Manuers Sutton se retirará de la Cámara de los Comunes á consecuencia de la votacion que le ha salido contraria, pues tiene á menos de ceder del sillón á los bancos.

Mezclarse ahora en los debates parlamentarios, fuera á su entender un acto atentatorio á su dignidad y al carácter de presidente que juzga indelible. Pronto sabremos esto por boca del Presidente, en cuanto la Cámara dé principio á sus trabajos. Puede sin embargo que la gaceta nos anuncie que el honorable *gentleman* ha sido elevado á la dignidad de Prócer del Reino, y sea entonces inútil toda comunicacion sobre el particular.

(Morning-Herald.)

FRANCIA.

Paris 24 de febrero.

El Ministro plenipotenciario de Bélgica dió ayer una gran comedia, á la cual asistieron los embajadores de Austria, España y Nápoles; los plenipotenciarios de Prusia, Turquía, Suecia, Dinamarca, Sajonia, Inglaterra, Grecia y Portugal, y el Ministro de Francia en la corte de Bruselas.

En la correspondencia particular sobre Berlin del *Constitutionnel* se leen los siguientes párrafos:

«En orden á la cuestion española, ténese la victoria del partido del movimiento. Hasta á D. Carlos sacrificaría nuestro Gabinete si su retirada debia evitar una catástrofe liberal. Como no es posible favorecer abiertamente á D. Carlos sin chocar con el Gobierno de Luis Felipe, las potencias absolutistas, que siempre necesitan para algo al Gabinete francés, quizá no se apartan mucho de reconocer á ISABEL II.

«Si la intencion del Pretendiente español no da fin cuanto antes, es muy regular que explote el general descontento que se observa. Bien traslucimos desde aqui la verdadera causa del poco fruto que sacan las tropas españolas de su denuedo y bizarría.

«En nuestros salones se cree que los periódicos franceses han modificado la relacion de la última revuelta militar de Madrid. Contéplase como de siniestro agüero aquella mal aconsejada tentativa.—Tiempo hace (ha dicho uno de nuestros Ministros) que estaria reconocida la Reina de España, si no se aprovechase en los contrarios del Norte de tales concesiones, si se durmiesen nuestros amigos en acusarnos de traicion luego que nos apartamos un ápice del acostumbrado carril.»

ESPAÑA.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Continúa la sesion del 7 de enero.

«En efecto, para hablar con acierto de este punto es necesario el conocimiento de las matemáticas, de la química, y aun de las costumbres. A esta materia tan delicada por si se agrega otra, pues por efecto de las circunstancias se han complicado dos leyes de distinta naturaleza: una sobre establecer un nuevo sistema monetario en España, y la otra dirigida á remediar el mal causado por dar á la moneda francesa un valor que realmente no tiene; de donde resulta la salida de una moneda de valor conocido en cambio de otra que no lo tiene real y verdadero. Cuando se discutió en su totalidad la ley de que se trata, la impugné bajo dos puntos de vista. Primero, porque creí que para establecer un sistema monetario necesitaba el Gobierno fondos y contribuciones. Y segundo, porque pues se ha de establecer un sistema monetario, mi deseo seria que fuese el mas perfecto posible. La unidad fundamental de pesos y medidas es, como sabe todo el mundo, la diez millonésima parte del cuarto del meridiano terrestre, que está ligada á este mismo sistema, y no admite alteracion, siendo esta una gran ventaja: no hay, pues, inconveniente en que ya que se trata de establecer un sistema monetario, que sea el mas conforme con la naturaleza, y nos ponga en relacion con las demas naciones de Europa, facilitando la uniformidad que en España es mas necesaria que en otras naciones, por cuanto cada provincia tiene pesos y medidas diferentes. Sin confundir las dos leyes, me contraeré por ahora á impugnar la disposicion general de la que se discute, que es lo primero que se presenta en el proyecto (lo levó.) Voy á tratar de este real de vellón; á saber, del de ocho cuartos del Gobierno, y del de ocho y medio de la Comision. Seria, pues, necesario para adoptar esto abandonar desde ahora el tipo natural, que á mi entender es la peseta, á la cual en mi sistema monetario llamaría *castellano*, así como los franceses llaman *franco* al suyo, y tambien porque su peso específico se acerca mas á este que á otro peso. Esta doctrina no es arbitraria, como aparece á primera vista; está en relacion con la naturaleza, con las costumbres y con el valor de las cosas. Hubo un tiempo en que los metales preciosos no eran tan comunes como ahora, y así es que el valor que representaban las monedas eran maravillas; segun la sociedad fue adquiriendo mas de estos metales, ya se hubo de contar sobre algo mas que sobre maravillas; se hicieron los ducados de plata, los de oro, los pesos duros y los doblones de á ocho. Estos tipos eran arbitrarios, pues no constituian la unidad de todas las medidas y pesos. Así que, repito debería tomarse por tipo la peseta, ó sea el castellano, tal cual lo es el franco en Francia; pues aunque no soy aficionado, generalmente hablando, á cosas extranjeras, lo soy cuando conviene; y teniendo en consideracion que la division de la moneda francesa ha sido el resultado del estudio de muchos años, yo encuentro que debiamos adoptarla desde ahora. Adoptada esta division decimal, el real tendria 25 céntimos, y el ochavo dos céntimos y medio; de manera que arreglando así nuestra moneda, el ochavo se acercaria al actual con la fraccion de un maravedí. Claro está que no siendo el peso duro el tipo, seria el valor reunido de cinco unidades de castellanos: de este modo nos podríamos en perfecta consonancia con el sistema monetario de Francia, no porque sea de Francia, sino porque es el mas perfecto y el que está en relacion con los pesos y medidas, no admitiendo alteracion en su principio. Los cambios con la Francia, naion vecina, y con quien tantas relaciones tenemos, serian mas fáciles: no se sorprendería al ignorante en el cambio de las monedas; y ahora, que por un orden regular la Francia debe surtirnos de moneda, seria muy útil que tuviésemos una misma unidad de ella. Este nuevo sistema, que no hago mas que proponer á la consideracion del Estamento, no tiene mas inconvenientes que los que proponen el Gobierno y la Comision; teniendo por otra parte la ventaja de que se tomaria una medida eterna, que no puede cambiar mientras no cambien las dimensiones del universo; y esto además haria ver á toda Europa la ilustracion del Estamento. No se crea que esta es una idea peregrina; en las Cortes pasadas hubo una Comision encargada del particular, cuyo trabajo está muy adelantado, aunque no acabado. La Comision nombrada ahora puede hallar además de sus luces, que desde ahora reconozco, tratada esta cuestion con mucha inteligencia.

«Así, pues, mediante á las circunstancias, y dejando aparte la relacion del oro con la plata, que esto vendrá muy bien en el artículo 6.º, yo ataco en el 1.º, tanto el sistema del Gobierno como el de la Comision; y desearia que pasase este negocio á la Comision, si el Estamento tuviera á bien acordarlo así, para que en vista de los inconvenientes que tienen ambos proyectos, examinase el que propongo; y en vista de los trabajos hechos en las Cortes pasadas, presenta-se otro nuevo. No puedo dejar de hablar del derecho de señoreage, que no creo sea un derecho del Soberano. Se han establecido dos límites, uno del escesivo, y otro de no haber ninguno; y se han hecho estos dos ensayos en diferentes gobiernos. Inglaterra en el siglo pasado no conoció el derecho de señoreage ni *brassage*, y por un acuerdo del Parlamento se señalaron 22 libras esterlinas para el *brassage* de la moneda; de modo, que al que llevaba una barra de oro ó plata le devolvian en moneda el mismo peso que habia entregado. Se acuñaron entonces 400 á 500 mil libras esterlinas, cosa que llamó la atencion del Parlamento: el resultado era que fundian dichos metales; hacian alhajas de ellos; y luego, como no les costaba nada, los volvian á llevar á la casa de la moneda para acuñarlos.

«Supongamos ahora que por el señoreage alto quisiese el Gobierno establecer un duro de tal derecho en la onza de oro, y quince de oro puro. Esta moneda valdria nominalmente 16 duros; y en Francia y en otras partes se acuñarian onzas de oro, y se ganarian ese duro en cada una. El derecho de señoreage no es cierto atraiga barras de oro y plata á la casa de la moneda.»

El Sr. Agreda: «Antes de ayer tuve el honor de manifestar al Estamento las razones que tenia para creer que la baja en la ley de la plata propuesta por el Gobierno no podia tener los inconvenientes que temia la Comision. Procuraré ahora, al par que ser breve y evitar repeticiones, manifestar las que tengo para creer mas conveniente la baja de ocho granos en la ley de la plata, y separarme del dictámen de la Comision. La baja de ocho granos en la ley de la plata tiene grandes ventajas y pocos inconvenientes ó ninguno, mientras que lo que propone la Comision tiene muchos inconvenientes, sin tener ninguna ventaja. En una materia tan complicada como esta entran una infinidad de elementos, que es preciso ver como se combinan para que den un buen resultado, el cual consista en que se obtengan las mayores ventajas posibles evitando los inconvenientes.

«Parto del principio de que no se trata de hacer la variacion sino sobre la plata, porque si se tratase de hacerla sobre el oro, subiendo su ley, tendria que hacerme cargo de ello, y manifestar, como lo hice en la Comision, los graves inconvenientes que tendria este medio. Supongo, pues, que estamos todos convenidos sobre este punto, y que si se ha de hacer novedad, ha de ser en la plata, bajo cuyo supuesto digo: que la Comision, sin mas mira que el poner la relacion de nuestra moneda de oro y de plata en la misma razon que existe en Francia, y sin atender á los inconvenientes que en su marcha dejaba á derecha é izquierda, se ha fijado en este punto, sin pesar bien las consecuencias, y sin atender á que la baja de ocho granos concilia el conseguir la mayor suma de ventajas, escluyendo la mayor suma de males ó de inconvenientes, porque ella basta para destruir la falta de equilibrio que existe, sin tocar por otro lado en un esceso que pudiera ser perjudicial, como lo seria la baja que la Comision propone, con lo cual desaparecerian los pesos y medios pesos antiguos, porque tendrian mas valor intrínseco que nominal, de que resultaria que se fundirian y ganarian los particulares lo que habian de ganar las casas

de la moneda y conviene que ganen: por esto digo que la baja que propone el Gobierno evita los inconvenientes, porque es la que basta para remediar el mal, sin llegar al extremo de causar perjuicios, lo cual consiguiera parándose á la mitad del camino. Para saber lo que dice la Comision no se necesitan muchos cálculos, y ciertamente el trabajo que ha hecho para demostrarlo ha sido tan largo y penoso, como inútil para la cuestion de que se trata. Que 15 y medio no es lo mismo que 16 es muy claro, y no se necesitan matemáticas para saberlo; y lo que le ha faltado que probar es que era preciso bajar la proporcion á 15 y medio para restablecer el equilibrio entre ambos metales. El daño no está en la falta de identidad, sino en el esceso de desigualdad; y si la Comision se hubiera para lo á considerar si era precisa la absoluta identidad para conseguir el fin de la ley, no habria caído en la contradiccion manifiesta de proponer que se baje á la ley de la plata 16 granos, despues de haber inferido los perjuicios que se seguirán á la Nacion por la baja de 8 granos, que equivale á proponer que se dupliquen los perjuicios. De consiguiente, con la baja de 8 granos en la ley de la plata se consigue lo que dice el Gobierno: se consigue que no desaparezcan los pesos y medios pesos de la circulacion, porque no tendrian entonces mas valor nominal que intrínseco, y no sucederia lo que con la baja propuesta por la Comision se verificaria indudablemente, de fundirse los pesos y medios pesos para sacar desde 16 á 20 mrs. mas que produciria cada peso. Con la baja de 8 granos se consigue además el poner ambos metales á una misma ley, que aunque no es circunstancia precisa, ya he tenido el honor de decir anteayer al Estamento que trae ventajas para las operaciones artísticas de la fabricacion de la moneda, aun mas que para los cálculos, pues con la pluma en ningún caso es grande la dificultad.

«La ventaja que parece encontrar la Comision en que con la baja de ley que propone no sea necesario alterar el valor monetario por el cual corren las piezas de 5 francos, es solo aparente; pues si bien el Gobierno no tendria por este medio que abonar la diferencia de este valor al que se le dejase, tambien es cierto que la pérdida que esperimentaria en la refundicion de la moneda de plata quedaria sin compensacion, y acaso escenderia á la cantidad que tuviera que abonar por las piezas de 5 francos. Además, con la baja de 8 granos se consigue el fin, aun entrando en los deseos de la Comision, pues desde luego ella misma confiesa que con el premio de que comunemente goza el oro en Francia, sube allí la proporcion á 15 sesenta y nueve avos; y siendo cierto, como lo es, que á ocasiones llega dicho premio á 1 y medio y á 2 por ciento, puede decirse que con muy corta diferencia será igual á la que existe en aquel país la razon de 1 á 16 que debe establecer el proyecto del Gobierno.

«Por consiguiente, consiguiéndose las ventajas dichas y evitándose todos los inconvenientes con el proyecto que el Gobierno ha presentado, se debe preferir bajo todos títulos á lo que la Comision propone: en el día no se puede hacer una reforma completa y radical en el sistema monetario, pues todos sabemos que es necesario la acompañe una reforma en los pesos y medidas; no haciéndolo á un mismo tiempo seria una anomalia, y traería mas inconvenientes que ventajas; haciendo la baja de 8 granos, lograremos el fin de remediar el daño, que es el que se propone el Gobierno.»

El Sr. Borda: «Me parece que los proyectos de ley que estamos discutiendo abrazan dos partes muy esenciales: la primera relativa á una reforma en nuestro sistema monetario; y la segunda á poner límites á la introduccion de la moneda francesa, que por la diferencia de valor que existe entre su intrínseco y el nominal que hoy tiene y se le dió por la regencia de Oyarzun, causa perjuicios inmensos al comercio y á la industria, en razon de dársele á los escudos de cinco francos franceses un valor bastante mayor del que le corresponde relativamente á nuestro peso duro. Yo creo que la urgencia de este negocio estriba en poner un límite á la introduccion de la moneda francesa; pues por lo demás seria conveniente que el proyecto volviera á la Comision para que á su tiempo pudiésemos entrar franca y desembarazadamente en una reforma radical de nuestro sistema monetario, porque la que hoy se propone no es más que parcial, y por lo mismo traería, á mi entender, todos los inconvenientes que tienen esta clase de medidas cuando se toman á medias sin producir ninguna de las ventajas que las mismas pueden proporcionar cuando se toman radicalmente.

«Yo creo que para poner este límite á la invasion de la moneda francesa en el día, no seria necesaria la reforma parcial que se intenta del sistema monetario.

«La Comision propone indemnizar á los poseedores actuales de la moneda francesa que está en circulacion en el Reino: esta medida es de rigorosa justicia, y no se puede hacer otra cosa, pues es muy regular que la Nacion subsane las pérdidas que han sufrido algunos particulares sin culpa suya. Esto será un perjuicio, no hay duda, para la Nacion; pero es una fatalidad hija de las circunstancias, y que la Nacion, digo, debe soportar mas bien que los particulares. Para impedir en seguida la nueva introduccion de moneda francesa, no habria mas que aproximarse en lo posible al valor intrínseco de esta misma moneda, es decir, darle el de 18 reales que verdaderamente tiene, y no el de 19 que se le ha asignado tan gratuitamente.

«Adoptada que fuese esta medida, la moneda francesa dejaria de entrar en España, ó á lo menos en el caso de que entrase, seria en términos que no nos causase los perjuicios que ha causado hasta aquí. Para lograr este objeto, digo que no creo haya necesidad de refundiciones ni otras operaciones costosas; porque fijado que fuese el valor de 18 reales, que tiene en si esta moneda, despues de indemnizar á los particulares, segun he manifestado, ella circularia libremente como hasta aquí sin oposicion de ninguna especie. El tratar de refundirla vendria bien solamente cuando esos escudos de cinco francos franceses pesasen menos de lo regular por estar limados ó gastados de cualquier otro modo; en cuyo caso sí que seria conveniente la refundicion, á ejemplo de lo que se hizo en otra época con los medios luses que hubo que refundir y resellar.

«Prevía esta medida no habia ningún inconveniente en retirar el proyecto actual, y que volviese de nuevo á la Comision para meditar la reforma completa del sistema monetario. Digo completa ó radical, porque indemnizados del modo que he manifestado los perjuicios seguidos á los particulares, habria el tiempo suficiente para proyectar y plantear dicha reforma, que entonces nos proporcionaria, en medio de los inconvenientes que estas traen siempre consigo, todas las ventajas de que es susceptible.

«Esta medida es urgente, aunque no tanto que sea menester tomarla al mismo tiempo que la otra. Digo que es muy urgente porque en la situacion en que nos encontramos, con respecto á este punto en lo general de la Nacion, se siguen al comercio grandes perjuicios de la falta de orden que se nota en la circulacion de la moneda dentro del mismo Reino. Este desorden llega hasta tal punto, que se halla prohibida dicha circulacion, no llevando guia, con el objeto de evitar el trasporte desde el interior á los puertos para que no se verifique en estos el contrabando que se verificaba con nuestros pesos duros. Este perjuicio, añadido á la no escasez de ladrones que hay en algunas de nuestras provincias, y cuya audacia hasta ahora no ha sido posible reprimir enteramente, hace que sea preciso ocultar el dinero y andar con mil artificios, no solo para trasportarlo de un punto á otro, sino hasta en las mismas transacciones comerciales.

«Han indicado ya el Sr. Ferrer y otros Sres. de la Comision que convendria hacer la reforma, no solo en el sistema monetario, sino tambien en todo nuestro sistema de pesos y medidas. En esta parte yo no puedo menos de reclamar el mismo arreglo; y aun diré que creo debiera mostrarse el mayor atrevimiento para adoptar el que está establecido en Francia. Efectivamente, el sistema de pesos y medidas franceses no es peculiar de aquella Nacion: los tipos de este sistema están tomados de la naturaleza; son por lo mismo invariables, indestructibles, y además se han adoptado á consecuencia de las investigaciones mas sábias y filosóficas que pueden honrar á nacion alguna. Tan sábio es este sistema que nosotros al adop-

arlo no deberíamos ni aun alterar los nombres, porque tanto son franceses como españoles, y de cualquiera otra nación, por haberse tomado de una de las lenguas más sabias; ni de adoptar tampoco dicho sistema resultaría el menor género de depresión á nuestro decoro nacional, sino antes bien daríamos una prueba de nuestra docilidad y modestia en imitar lo que han hecho aun los mismos griegos modernos, que han adoptado hasta los códigos franceses. No entraré yo ahora á detallar las inmensas ventajas que reportaría la Nación de adoptar francamente tan vasta reforma, porque todos saben las íntimas relaciones de comercio, y demás conexiones que tenemos con los franceses. Este sistema facilitaría y estrecharía más y más nuestras relaciones con ellos, que es precisamente lo que está sucediendo por haberle adoptado en muchos de los países de Italia, en Suiza y Bélgica.

Ha dicho el Sr. Ferrer, y estoy de acuerdo con S. S. en ello, que el tipo actual de nuestra moneda, esto es, el real, es malo, porque es una unidad demasiado pequeña, y siempre se ha de buscar para la moneda un tipo tal, que se aproxime á todas las necesidades económicas y comerciales. Bajo de este supuesto nuestra peseta, á semejanza del franco francés, me parece que sería mucho más á propósito para dicho objeto.

Yo por supuesto no estoy en el caso de aprobar el art. 1.º del proyecto de ley del Gobierno, porque aun cuando se haya reformado por la Comisión, todavía subsisten los inconvenientes que he manifestado resultaría nada más que de indicar una reforma parcial, es decir, que de esta especie de reforma se irrogarian perjuicios de mucha monta á nuestro comercio en general, y mucho más en nuestras relaciones con los países de Asia y América, porque á la hora en que dicha reforma sola se adoptase habría una gran variación en el precio respectivo de los duros antiguos mejicanos y demás moneda nuestra que circulase por aquellos países. Es verdad que este inconveniente lo habrá siempre, hágase como se quiera la reforma; pero será menor si se hace en grande y de una vez: por eso he dicho é insisto en que conviene más hacerla radical y no parcialmente.

(Se concluirá.)

BARCELONA.

Revista de Periódicos.

ECO DEL COMERCIO.

Cuando las circunstancias son delicadas y las urgencias se agraban, cualquier incidente dá ocasion á una controversia importante. Esto ha sucedido hoy en el Estamento de Procuradores, pues por los asuntos señalados nadie podía figurarse que se entrara en la cuestion más vital que hay en el día, la guerra del Norte.

Dándose cuenta de los poderes de un procurador electo por Guipúzcoa, un diputado por las provincias Vascongadas, el Sr. Aguirre Solarte, ha aprovechado la coyuntura de citarse á un comisionado regio para hacer la más severa crítica del de Vizcaya, de las quejas elevadas al Gobierno contra sus tropelías, de los males que en general sufren las provincias, de la falta de medidas por parte del Ministerio; en una palabra, ha censurado la marcha que este sigue respecto de la guerra civil con los colores más vivos y patrióticos, y citando hechos más ó menos minuciosos, pero muy lamentables en verdad.

Le ha contestado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros con las ya sabidas protestas y aseveraciones generales de que el Gobierno ha tenido que luchar entre inconvenientes de todas clases; que los gefes militares claman contra los comisionados régios, estos contra los militares, y las diputaciones contra todos; que es verdad que hay males gravísimos, pero que son frutos y efectos de la guerra civil, etc., etc., etc. Ha faltado descender á la aplicación, y probar si el Gobierno aprecia en su verdadero valor todos estos clamores, si pone el debido conato en ver quién dice la verdad, cuáles son las causas más exactas de los daños que sufren las Provincias, hasta qué punto pueden mitigarse los horrores de la guerra, si serían menores habiendo seguido otro rumbo, con otras mil cuestiones que de aquí pueden derivarse.

El Sr. conde de las Navas ha dado un ataque al Ministerio aun más fuerte de lo ordinario; y prescindiendo del modo, es de escusar su fuego cuando se versan asuntos de tanta gravedad. Ha vuelto á acusar al Gabinete de impericia en la direccion de los negocios, y ha declamado contra el sistema personificado de dicho Sr. Presidente, atribuyendo la tenacidad en seguirlo sin alteracion á un exceso de amor propio y de desmedida confianza en su parecer.

Al replicar el Gobierno por boca del Sr. Ministro de Hacienda, ha usado de la conocida táctica de soltar ciertas alusiones picantes que pueden hacer vacilar á los incautos; y especialmente ha sido el objeto de dichas alusiones el Sr. Aguirre Solarte, que se ha sincerado con lisura, pero con honrada nobleza.

Ha coronado esta discusion el elocuentísimo Alcalá Galiano, que, valiéndose de la espresion de la *Abeja*, ha hecho añicos los discursos de ambos Secretarios del Despacho, probando los sofismas de que habian usado para desvirtuar los argumentos del primer orador. Breve ha sido el Sr. Galiano, pero enérgico y oportuno en descubrir los flancos que los Ministros tenían desmantelados. Ha acusado al Sr. Conde de Toreno de usar con frecuencia de alusiones personales y de indicaciones capciosas, y ha dicho que en Inglaterra, cuando ocurre tal cosa en el Parlamento, acostumbran todos sus miembros pedir que se nombre, que se particularice la alusion; pero que si entre nosotros se adoptase tal práctica, la Comisión no temería nombrar ni citar hechos que la delicadeza condena hoy día, dando en esto á entender cuán peligroso es tirar pedradas en poblacion que tiene los tejados de vidrio.

El Ministerio ha enmudecido despues del brillante discurso del Sr. Galiano, y no nos causa extrañeza: los Sres. Secretarios del Despacho que se hallaban presentes, por errores políticos que puedan cometer, saben demasiado para no haber conocido el efecto de ciertas verdades en la asamblea popular. Saben con cierto es que cuando las crisis se complican; la oposicion cobra fuerza; y muchos, que confiados en la marcha ministerial la favorecieron con su voto, se lo niegan desde el momento que ven que anduvieron errados, y que por tal camino se va á la perdicion y no á la felicidad.

Inútil y aun peligrosa parecerá á algunos esta discusion incidental, porque no ha producido acuerdo del Estamento, en razon de no poder tomarlo; pero en realidad debe traer la gran ventaja de que llegando á los oídos del público los principios y razones de

una y otra parte, la opinion fallará al fin en favor de lo que crea más acertado. Al tiempo debemos todos remitir la solucion de nuestros pronósticos.

EL COMPILADOR.

Como era de esperar uno de los periódicos de la oposicion ha salido hoy gritando hasta más no poder, con motivo de la larga digresion á que dió lugar en el Estamento de Sres. Procuradores del Reino un dictámen de la Comisión de poderes relativo á los de un Sr. Procurador electo en S. Sebastian. De la discusion de este asunto se pasó á tratar de la guerra que aflige hoy á las provincias del Norte; y se hicieron al Gobierno las inculpaciones de costumbre.

El periódico á que aludimos encarece hasta lo sumo el brillante discurso del Sr. Galiano, y dice además que el Ministerio enmudeció, y esto lo encuentra el mismo periódico muy acertado por las razones y motivos que alega en este particular.

Que el Ministerio enmudeció. Eternas serian las discusiones si los señores Ministros se propusieran contestar á los cargos repetidos que se les hacen en el Estamento, y á los que tan victoriosamente han contestado en diferentes ocasiones. Es verdad que ninguno de los Sres. Ministros habló despues del Sr. Galiano. ¿Pero esto prueba acaso que los argumentos presentados por aquel Sr. Procurador no estuviesen perfectamente refutados por lo que antes habia dicho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros? El mismo Sr. Galiano no pudo menos de decir que S. S. no era de los que achacan todos los males al Gobierno, pues hacia justicia á los Sres. Ministros de que bajo muchos conceptos desean acabar con la guerra civil....

¿Y como era posible que el buen juicio del Sr. Galiano, cualquiera que sea la divergencia de opiniones políticas que exista entre S. S. y los Sres. Ministros, asentara una proposicion que espresase lo contrario? Además, ni el Sr. Galiano ni ninguna persona sensata puede dejar de reconocer los servicios que el actual Ministerio ha practicado en tan difíciles circunstancias. ¿Es ó no un hecho que, como lo ha asegurado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, las cantidades que desde el mes de octubre acá se han remitido ó librado para concluir la guerra del Norte ascienden á un millon de rs. diario?

También se habla de las vejaciones que sufren los pueblos del territorio de las provincias del Norte; y se clama contra la falta de disciplina de nuestras tropas. Pero es preciso no olvidar, aun cuando en todo esto puede haber alguna cosa de verdad, que la guerra civil produce siempre semejantes efectos; y no sabemos si se nos tachará de demasiado severos si decimos que el medio más expedito que se ofrece á los pueblos en cuestion para conjurar la calamidad que los aflige es el de unirse cordialmente á las tropas de la Nación que hasta el día puede decirse que son consideradas como extranjeras, y que, generalmente hablando, no hallan en ninguna poblacion más seguridad que la que les presta su propia fuerza, ni otros auxilios que los que se compran y satisfacen con el dinero en la mano.

No es esta ciertamente la suerte que les cabe á las hordas que manda Zumalacarreui. Este cabecilla cuenta siempre con los socorros del país que está talando, y con las noticias que se le dan de balde y con mucha puntualidad para poder preparar las emboscadas en que son asesinados y parecen los soldados que ha enviado el Gobierno de S. M. para poner término y extinguir las causas verdaderas de los males que tanto decantan los mismos que tienen en su mano el poderlos evitar.

Nosotros vemos así la cuestion de la guerra del Norte; conocemos la necesidad de terminarla, y no se nos oculta que su prolongacion pudiera presentarnos una crisis política en la que aparecerian intereses extraños, y se alegarian derechos para intervenir más ó menos directamente en la cesacion de un estado de cosas preparado y sostenido tal vez por ocultos enemigos del trono de Isabel II, interesados al mismo tiempo en contrarrestar los esfuerzos que hace la Nación para establecer su libertad, y poner el orden en todos los ramos de su administracion.

Concluimos: lejos de nosotros el intentar poner coto ninguno á las reclamaciones y cargos que la oposicion puede y debe hacer oportunamente á los Ministros: pero nunca se pierda de vista que no es tan fácil como se cree acertar en las providencias que se han de tomar con unas provincias, cuyos habitantes en general son enemigos del Gobierno, unos como partidarios del Pretendiente, y otros porque recelan la pérdida de sus fueros, y porque en fin, ni unos ni otros tienen el mismo interés que el resto de la Nación empeñada en el restablecimiento de sus leyes fundamentales, y en mejorar las instituciones políticas que deben preparar progresivamente todas las mejoras de nuestro orden social.

Aleance.

Madrid 28 de febrero.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del 26.

Se leyó una peticion dirigida á que se supriman los fieles medidores de líquidos de las provincias de Sevilla, Cádiz, y demás

donde existieren. El Sr. Presidente anunció que se distribuiría impresa y se señalaría el día de su discusion.

Continuó la discusion pendiente.

Sesion del 27.

El resultado de esta sesion ha sido aprobar el dictámen de la Comisión de poderes respecto á la eleccion del Sr. Collado, y despues concluir la discusion de las adiciones del presupuesto del Interior.

Se levantó la sesion á las cuatro de la tarde, citando para mañana discutir las adiciones al presupuesto de Marina, y despues el presupuesto de rentas estancadas.

Sesion del 28.

Leida el acta siguió la discusion sobre el presupuesto de rentas estancadas, y giró principalmente sobre el ramo de la sal. Puesto al fin á votacion en su totalidad se aprobó por 100 votos contra 4, y se levantó la sesion para continuar mañana el exámen de los artículos.

Con referencia á cartas de Logroño nos escriben desde Soria con fecha 24 del corriente que algunos pueblos de la sierra que servian de guarida á la faccion navarra habian sido incendiados, y entre ellos se menciona especialmente el de Asarta.

El general Valdés llegó ayer á esta Corte á las cuatro de su tarde. Los Urbanos de todos los pueblos del tránsito hasta Ocaña, sin previa noticia de su llegada, se han apresurado á recibirle, darle la guardia y acompañarle hasta el pueblo inmediato corriendo con la diligencia.

El Gobierno ha recibido un parte, en que se avisa que el famoso cabecilla Morales ha sido cogido y fusilado en el Barco de Avila.

Se han recibido noticias del general Mina desde Elizondo de 21 de este mes, sin que haya ocurrido la menor novedad. El tiempo era tan extraordinariamente malo que hacia imposible toda operacion militar.

Segun parte del Capitán general de Galicia, con referencia al comandante de armas de Verin, inmediato al reino de Portugal ha sido capturado el rebelde D. Marcos Torreyro, coronel y comandante que fue del ex-batallon de realistas de Leon, que fugado de España, tomó el servicio del Pretendiente.

Se han recibido noticias del general Mina desde Pamplona con fecha 24 de este mes, á cuya plaza ha regresado con un convoy procedente de Francia que conduce cinco millones, vestuarios y otros efectos. El general Mina parece que se prepara á dar un solemne *mentis* á todos los que de buena ó mala fe escriben á sus amigos de la Corte pintándoles el brillante estado de los facciosos, su aumento de fuerzas, etc., etc.

Sabemos que esta noche tendrá el honor de presentarse á S. M. el Excmo. Sr. D. Gerónimo Valdés, y que despues de esta ceremonia tomará posesion del Ministerio de la Guerra.

El general Aldama, que estaba destinado al ejército del Norte, llegó á Zaragoza el 20 del actual, en cuyo punto se hallaban ya reunidos cuatro batallones de los siete que deben componer la division de dicho señor.

Se nos asegura que precisado el Sermo. Sr. Infante D. Francisco á despedir algunas personas de su servidumbre, de resultas de la reduccion de sus rentas, ha mandado entregarles una ó media anualidad de sus sueldos respectivos, para que se mantengan hasta encontrar otros medios de subsistencia.

El conde de Tarrobo de la antigua casa de Fuintilla (Portugal) cuyos patrióticos sentimientos son bien conocidos, y que últimamente en la defensa de Oporto ha suplido más de 600.000 pesos fuertes para sostener la causa de Doña María de la Gloria y de la libertad nacional, ha determinado dar en su magnifico teatro de la casa de campo tres representaciones de ópera y verso, una portuguesa, otra francesa y otra italiana, destinando su producto á las viudas y huérfanos de los que han sido condenados á muerte en Lisboa durante el tiempo de la tiranía. Se asegura que tanto la nobleza como todas las demás clases distinguidas han aplaudido con entusiasmo esta filantrópica determinacion.

Mr. Mazerque, de nacion francesa, ha solicitado permiso para la publicacion de un periódico en dicho idioma titulado: *Peninsule ibérique*, con sujecion á lo que previene nuestro reglamento de censura.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 4 por 100 : 53½ á 60 d. f. ó vol.
Titulos al portador del 5 por 100 : 60.
Denda corriente del 5 por 100 á papel : 60.
Denda sin interés : 14½ al cont. : 15½, 15½, 16 y 14½ á 60 d. f. ó vol.
Acciones del Banco español, 60.

Sabemos que la Autoridad ha concedido permiso para continuar en cuáresma las representaciones teatrales hasta el domingo de Pasion, á escepcion de los viernes; y nos persuadimos de que el público recibirá con gusto disposicion tan ilustrada.

Zaragoza 2 de marzo.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.—Plaza mayor.

El Excmo. Sr. Capitán general interino de este ejército y Reino, convencido íntimamente de la necesidad de dar á la institucion de la Milicia urbana toda la latitud y fomento posible, ha juzgado que uno de los medios más oportunos para obtenerlo es procurar á los beneméritos patriotas que componen estos cuerpos los efectos de vestuario y equipo que necesitan para hallarse completamente uniformados.

Con este objeto, S. E. ha creído conveniente formar una junta compuesta de las Autoridades de este distrito y de algunas personas celosas del bien público, inteligentes y de conocimientos, para que reunidos investiguen y adopten los medios capaces de realizar esta idea. En consecuencia tendrá efecto esta reunion la pró-

Xima semana en casa de S. E., y se compondrá de las personas siguientes: el Esmo. Sr. Capitan general; Sr. Gobernador civil; Sr. Intendente; Sr. Regente; Sr. Sindico del Ayuntamiento; señor D. Pedro Ayuso; D. Bernardo Segura; D. Manuel Marqués; D. Pedro Jordan; D. José María Paniagua; D. Miguel Alejos Burriel; Sr. conde de La Rosa; Sr. D. José de la Cruz; D. Angel Polo y Monje. — Socios correspondientes: D. Ramon Gayan; D. Francisco Ortega; D. Juan Antonio Milagro; D. Luis Ferrer. Zaragoza 1.º de marzo de 1835. — De orden de S. E. — El Gefé interino de la P. M. — Tiburcio de Zaragoza.

CORREO ESTRANJERO.

Londres 24 de febrero.

APERTURA DEL PARLAMENTO.

S. M. ha salido hoy despues de medio dia del palacio de San James, para abrir en persona la primera sesion del segundo Parlamento reformado. Habianse tomado las oportunas medidas para la recepcion del Monarca. La serenidad y apacible temple de la atmósfera ha llamado un inmenso concurso á la carrera. El salon de las sesiones de la Cámara de los Lores estaba lleno de señoras y de Próceres: estos últimos vestian el traje de ceremonia. Habíendose sentado S. M. en el trono, han sido convocados á la barra de SS. SS. los miembros de los Comunes.

Llegaron estos en número considerable con su nuevo *Orador* á la cabeza.

El lord Canciller, hincada la rodilla, ha presentado á S. M. un ejemplar del discurso, el cual ha leído con sonora voz y mesurado acento. Dice así:

«MILORES Y SEÑORES:

«Siento el mas vivo placer en aprovechar la ocasion que se ofrece de encontrarme con vosotros en Parlamento, despues de haber consultado el voto de mis pueblos.

«Sin duda os lamentareis conmigo del funesto incendio de aquella parte del palacio de Westminster que por tanto tiempo sirvió para las dos Cámaras del Parlamento.

«Cuando sobrevino tan inesperada calamidad di en el acto las mas terminantes órdenes para que se tomasen las disposiciones oportunas al efecto de que nada faltase en vuestra actual reunion. Pronto estoy además á adoptar todos los planes que, de acuerdo con vuestras observaciones, se juzguen mas conducentes para vuestra reunion definitiva.

«Mandaré presentaros el informe que se me ha dado por el Consejo privado acerca del origen del incendio, y las deposiciones de los testigos en que se funda.

«Las seguridades que de mis aliados, y en general de todos los Príncipes y Naciones extranjeras recibo en orden al sincero deseo de cultivar las conexiones de amistad, justifican por mi parte la consoladora esperanza de que continuaremos saboreando los dichos frutos de la paz.

«Forma escepcion única de la tranquilidad general de Europa la guerra civil, que aflige algunas de las provincias septentrionales de España.

«Daré orden para que se os pasen unos artículos adicionales al tratado de abril de 1834, concluido con mis aliados el Rey de los franceses, la Reina Gobernadora de España y la Reina de Portugal. Su objeto es facilitar la completa solucion de los puntos estipulados en el Tratado.

«Con dolor os repito que las conexiones diplomáticas entre Holanda y Bélgica quedan todavía por arreglar.»

«Señores de la Cámara de los Comunes: He mandado formar el presupuesto del año próximo para que os sea cuanto antes presentado.

«Sus partidas están calculadas bajo el espíritu de estricta economía, teniendo la satisfaccion de anunciaros que su total es mucho menos crecido que el de otros años.

«El próspero estado del comercio nacional y de las rentas públicas me confirma en la seguridad de que no obstante las reducciones de impuestos hechas en la última sesion, y que cuando hayan producido su cabal efecto tenderán á disminuir aun mas el escudete actual de las rentas públicas, bastará el residuo para hacer frente á la sobrecarga que ocasionará la asignacion hecha por el Parlamento de la indemnizacion para la abolición de la esclavitud en todas las posesiones de la Gran Bretaña.

«Siento en el alma tener que manifestaros que los intereses agrícolas continúan en un estado de temible batimiento.

«Llamo especialmente vuestra atencion para que examineis si es dable (cubiertas las exigencias del servicio público, y sin menoscabar en lo mas minimo el crédito nacional) aligerar el peso de esas cargas locales que tristemente abrumán á los propietarios y tenedores de bienes raíces, repartiéndolo de un modo mas equitativo entre todas las demas clases de propiedad.»

«MILORES Y SEÑORES:

«Se os comunicarán las noticias recibidas de los gobernadores de nuestras Colonias, así como los actos adoptados en ejecucion de la ley de abolición de la esclavitud. He mirado con viva satisfaccion concurrir generalmente las legislaturas coloniales en la ejecución de tan importante medida; y á pesar de las inseparables dificultades de semejante acto no tengo porque modificar mi ardiente esperanza de un resultado favorable.

«En cualquiera circunstancia, podeis estar seguros de mi buen deseo y constantes esfuerzos para llevar á cabo las benévolas intenciones del Parlamento. Hay una multitud de asuntos importantes, algunos de los cuales se han tratado ya en discusion parcial del Parlamento; el desenlace de estas cuestiones haciendo que concilien la rapidez con un maduro examen, sería muy provechoso á los intereses públicos. El estado de la cuestion de los diezmos de Irlanda es uno de los puntos primordiales y mas urgentes. Conviene pues buscar los medios de resolverla con equidad.

«Someteránse algunas medidas á vuestro examen cuyo objeto respectivo será efectuar la conmutacion de los diezmos en Inglaterra y en el pais de Gales, mejorar nuestra jurisprudencia civil y la administracion de justicia en las causas eclesiásticas; procurar la mas amplia observancia de la disciplina, y eximir á los que no siguen sus doctrinas de la obligacion de celebrar el matrimonio conforme á sus ritos.

«No he recibido aun el informe de los miembros de la Comision encargada de averiguar el estado de las corporaciones municipales: tengo empero fundados motivos de creer que se me pasará cuanto antes al efecto de poder presentaroslo.

«He nombrado una Comision para examinar el estado de varias diócesis de Inglaterra y del pais de Gales, á fin de inquirir la suma de sus rentas y verificar un reparto mas equitativo de los derechos episcopales. Se ocupará además en enterarse del estado de muchas catedrales y colegias con el objeto de proponer las medidas que puedan hacerlas mas útiles á la iglesia establecida, asegurando el pasto espiritual con respecto á la residencia del clero en sus correspondientes prebendas.

«Al nombrar esta Comision llevé por norte especial diseminar los medios activos del culto religioso con arreglo á las doctrinas de la iglesia dominante, y recomendar sus derechos á la veneracion y al afecto de mis pueblos.

«Tambien debo llamar vuestra atencion acerca del estado de la Iglesia Escocesa y de los medios mas oportunos para secundar el desarrollo del culto religioso entre las clases mas pobres de la sociedad en aquella parte del Reino Unido.

«Con este motivo he creido de mi deber encaminar vuestra atencion hácia los diversos é importantes objetos que atañen á nuestra política interior.

«Me entrego con toda confianza á vuestra benévola cooperacion para llenar todas las medidas que puedan alejar las causas de quejas fundadas, y mantener la concordia y tranquilidad de mis súbditos.

«Cuento tambien con vuestra circunspeccion y prudencia en orden á la modificacion de leyes que están en contacto con intereses muy vastos y complicados, y que se dan la mano con antiquísimas costumbres, á las cuales se han conformado los hábitos y sentimientos de mis pueblos.

«Estoy seguro, finalmente, de que nuestro comun objeto, reemplazando lo que tal vez sea defectuoso, y renovando lo que quizás haya envejecido, es consolidar las bases en que reposan esas instituciones de la Iglesia y del Estado, que poseen mis pueblos por derecho de herencia y de nacimiento, y que en medio de todas las vicisitudes de los asuntos públicos, han sido siempre, gracias á la proteccion de Dios Omnipotente, las mejores garantías de sus libertades, de sus derechos y de su religion.»

Las dos Cámaras señalaron la hora de las cinco para volverse á reunir. Inmediatamente dieron principio á la discusion de la respuesta al discurso del Trono. A la salida del correo ocupaba la tribuna lord Brougham.

Paris 27 de febrero.

Aguardábase en Paris al mariscal Soult el sábado ó domingo, á mas tardar. El telégrafo que trasmite con la velocidad del rayo las presidencias, pero no las del Consejo, nos anuncia hoy tan solo su llegada para el martes.

He aquí lo que publica el *Diario ministerial* de la tarde:

«Un parte telegráfico, fecha en Tolosa hoy 26 á las cuatro, anuncia que el mariscal Soult saldrá mañana de aquella ciudad, y cuenta llegar á Paris el martes 3 de marzo.»

Segun escriben de Madrid el dia 1.º del corriente debia empezar el general Mina el sistema de rigor contra las provincias rebeldes, usando de los coheies á la congreve para incendiar las poblaciones y bosques que sirven de guarida á la faccion.

GACETIN.

EFEMERIDES.

6 de marzo.

Año 1796. Muerte del abate Raynal (Guillermo Thomas, Francisco) literato francés.

Léase en un periódico de Madrid (la Revista) la siguiente descripción del baile que ha dado el señor Ministro de Hacienda:

Los enemigos del actual orden de cosas, dirán ahora mas decididamente que nunca que estamos en revolucion. Aunque no gusten del Estatuto Real, todavía le soportarian sino ocurriesen otras particularidades á que dan mas importancia: las leyes fundamentales pueden alterar la fisonomía política de la sociedad; pero las infracciones de la gótica etiqueta de Palacio, y la alteracion de los rancieros usos de la oscuridad y retiro en que vagaban los ministros españoles son abusos y daños que comprometen altamente el orden social. Un anciano consejero, que ya no existe, conocido por su esperiencia del mundo y por sus chistosas agudezas, decia muchas veces que en España los ministros no eran sino *ministros de campanilla*. Esto es exacto: ¿cómo pasaba sus dias un ministro? Encerrado en un piso segundo las mas veces, los cuartos pobremente amueblados, sin dar, como se dice vulgarmente, un vaso de agua á nadie, meciendo su macilenta dignidad en una mala berlina, tirada por dos tetricas mulas, vestidos los criados con libreas compradas en alguna tenebrosa prendería, á donde vinieron á parar de almoneda en almoneda, como una tradicion de los tiempos de Felipe V. El ministro para conservar la gravedad de su alto puesto, se trasladaba de su gabinete á la secretaria; allí le aguardaban unos cuantos pretendientes hambrientos, ó algunos cortesanos eternos cuya verdadera posada son las antepasadas; hundíase luego en su poltrona; miraba sus expedientes; volvía á su domicilio, comia modestamente lo que le habia preparado su cocinera, que si era *vizcaína* ya rayaba en lujo; su esclerencia daba unas cuantas cabezadas al lado del brasero, porque eso de chimenea eran raros los que la gozaban, subia en su berlina, se apeaba del lado del convento de Atocha, regresaba á su morada; y para concluir el dia se hacia conducir de nuevo á su secretaria, donde entre una iluminacion sepulcral, bostezos, esperanzas y alguna modorra furtiva, permanecía hasta sonadas las doce de la noche, y guardando los papeles del despacho inmediato, en la secular bolsa de terciopelo, se calaba el sombrero, se embobaba en su capa, se estendía en su coche é iba á entregar el peso de sus grandezas y de su fastidio burocrático á una cama que era como Dios quería. Esta era vida placentera... y lo demas son dispa-

rates. Sin embargo, así dicen que se mantenía el respeto á su autoridad; como apenas se les veía, casi nunca se les hablaba, y nunca se les oía; con cuatro pregoneros encargados de decir que eran *muy sabios*, se creía por algun tiempo, hasta que los decretos absurdos, sus arbitrariedades y las intrigas que se les urdian, les quitaban la usurpada reputacion y daban con ellos en tierra. A pesar de la publicidad del régimen representativo, no se han perdido todos estos accidentes de la vida privada de los señores secretarios del despacho, ni tampoco enteramente esos medios de mantener su celebridad. Algunos suelen tener unos cuantos corredores de gloria (séanos licito explicar así nuestra idea) que no cesan de cacarear el mérito de sus patronos; y mas aventajados saldrian en estos corrales, sino fuera por esos indómitos señores procuradores de la oposicion, y por esos insoportables periódicos que todo lo censuran, á pesar de tener ellos tambien quien los censure.

El Esmo. Sr. conde de Toreno ha venido á turbar esa monotonía ministerial y de todas las innovaciones imaginables, acaba de realizar la que muchos miran como la maestraña y cercada de riesgos. Este Ministro vive una casa propia, que ha hecho distribuir de una manera cómoda, y que ha adornado con esquisito gusto y delicada elegancia. Esto vale mas que una insolente suntuosidad, y es mas difícil; el buen gusto no es para todos, ni aun para los mas ricos; y el buen gusto es el distintivo de los que conocen el refinamiento de la civilizacion. Pues no ha parado en esto; el Sr. conde de Toreno ha tenido que dar un baile, dióle en efecto ayer, y queriendo hablar de él, nos hemos engolfado en todas las precedentes reflexiones.

Diremos ante todo, que en la Europa entera los ministros dan bailes, ya sean de la santa Alianza, ya del *justo medio*, ya torys, ya whigs. Se baila en Petersburgo en casa del conde de Nesselrode, en Viena en la del principe de Metternich, en Paris en la del conde de Rigny, en Londres en la del duque de Wellington, y mas de cuatro veces al ruido de los violines, al de los escúpidos taponazos del Champagne, se acuerda la ereccion de un reino nuevo, ó la caída de algunas instituciones. En el del Sr. conde de Toreno, la fiesta nos ha parecido mas inocente; de ella fuimos testigos oculares, y el placer que reinaba en todas las fisonomías nos indicaba que la austera política habia celebrado treguas con los concurrentes.

¿Y cómo no sería así? A las doce menos cuarto se presentó S. M. la Reina Gobernadora, que depuso al momento su dominio y su máscara (1), y se quedó en su

(1) Otro periódico de Madrid (el Correo de las Damas) describe de esta suerte el traje que llevaba S. M. la Reina: La augusta Cristina llegó á casa de las once y media cubierta

traje natural, elegante, aunque sencillo, cautivando las miradas de todos por sus gracias y el afecto además del respeto, por su amabilidad característica. S. M. circuleó por todos los salones, dando el brazo al dueño de la casa; bailó y fue el principal ornamento de tan magnífica funcion.

Daremos una sucinta idea de ella. La escalera estaba iluminada con cera: la primer sala adornada, Luis XV con oro, y Maria Cristina; en ella estaba colocada una escogida orquesta de veinte y cuatro músicos; la segunda sala, donde se bailaba, estaba decorada con alegorias alusivas al carnaval; flores, carretas, etc.; entrábase despues en la sala principal, pintada por el estilo de la edad media, y cuyas pinturas han sido ejecutadas por Mr. Blanchard: sigue un gabinete con oro, azul y blanco: en el fondo de este hay una alcoba, á cuyo rededor hay un divan oriental. Habia varias mesas de juego de wist, tresillo y ecarté. Serian las tres de la mañana cuando se anunció que era llegada la hora de la cena, reparacion precisa despues de las gustosas fatigas del baile. Subíase á las salas donde estaba dispuesta, por una tienda de campaña con banquetas, y que era la escalera del cuarto segundo. Habia en la entrada un aparador para los que preferian refrigerarse de pie; en dos salones nuevos se habian colocado diez mesas de diez cubiertos cada una; en otra sala la de S. M. embaajadores y Ministros, de diez igualmente; en la inmediata pieza otra de quince para la servidumbre. El resultado es que habia sentadas á la vez 150 personas. Los convidados se renovaron varias veces, y todo fue abundante, bueno y servido con primor. Por de contado que desde que comenzó el baile, no dejaron de servirse copiosamente helados, bebidas, dulces, etc.

La música de alabarderos que estuvo en un principio tocando en el vestibulo de la casa, subió despues al piso segundo, y durante la cena tocó diferentes armonías. Hubo muchas flores naturales, cuyo cultivo esmerado se debe á una nueva industria que conviene fomentarse.

La concurrencia fue brillantísima, aunque demasiada. Nos es imposible detallar los elegantes vestidos, las ricas joyas de las señoras concurrentes. ¿Y cuáles no serian nuestros apuros si quisiéramos citar las hermosas? Y por otro lado ¿quién que conozca la sociedad del buen tono en Madrid, no adivinará sus nom-

con un elegante dominó de que se despojó á poco tiempo, quedando con un magnífico traje de raso color de rosa, cubierto de una falda de blonda, abierto por delante. Algunos ramos graciosos de flores de brillantes la prendian, y toda la falda estaba rodeada de hilos de las mismas piedras. El cinturón era igualmente de gruesos y preciosísimos brillantes. El peinado era en forma de canastillo, del cual salía una rosa que se inclinaba á un lado, dejando hácia adelante el capullo y algunas hojas graciosamente colocadas.

bres? Se habla de bellas, y al momento la imaginacion las recuerda; se habla de lindas, y entonces el corazon ayuda á la misma imaginacion. Los hombres estaban tambien muy bien vestidos, y eran modelo de urbanidad y galantería. No somos bastante coreógrafos para saber si lo que vamos á decir merece el título de reforma y de progresos; pero se notó que no se bailó la *mazurca*, y en cuanto á la *galop* no se bailó mas que una. Esta funcion concluyó á las siete de la mañana.

No podemos terminar esta reseña sin decir que todo fue completo, igual, y que todos se retiraron muy satisfechos del modo con que el Sr. conde de Toreno hizo los honores de su casa á sus numerosos convidados.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el día de ayer.

Mercantes españolas. — De Almería y Tarragona en 8 dias, el queche Despejado, de 40 toneladas, su patron Juan Sala, con plomo y alcohol á D. Antonio Sala y Rodoreda. De Málaga y Salou en 13 dias, el místico Ntra. Sra. de Guadalupe, de 35 toneladas, su patron Jaime Tur, con trigo, cacao y otros géneros. De Valencia en 4 dias, el laud Santo Cristo del Grao, de 24 toneladas, su patron Vicente Sister, con arroz y trigo. De id. en id. el laud San Joaquin de 18 toneladas, su patron Joaquin Adam, con id.

Además 18 buques de la costa de esta Provincia con vino, trigo, madera, carbon y otros géneros.

Despachadas.

Bergantin-polacra español Ntra. Sra. de las Nieves, su capitán D. José Juliá, para la Habana, con frutos y efectos. Místico id. el Coruñés, su patron Francisco Alsina, para la Coruña, con vino y otros efectos. Laud id. Sta. Bárbara, su patron Antonio Lloret, para Aguilas, en efectos y lastre. Idem id. la Carolina, su patron José Aguirre, para Valencia, con idem. Idem id. san Antonio, su patron Agustin Bordas, para Vinaroz con pipas vacias.

Además 7 buques para la costa de esta Provincia en lastre.

BARCELONA.

IMPR. DE A. BERGNES Y COMP.